

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1742

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°452/26 de fecha 25.05.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°202 de fecha 19.05.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.043.673-7 a nombre de Gastronomía Anibal Pinto Díaz Vega E.I.R.L. del SII. Contrato de Subarrendamiento de Inversiones y Rentas Centros Comerciales I Spa & Anibal Díaz E.I.R.L. de fecha 07.08.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 11.05.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°62 de fecha 04.05.2026 de la Dirección de Obras de Concón. Resolución Exenta N°1905467274 de fecha 16.12.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de agosto a diciembre del año 2019 del SII. Formularios 22 del año 2020 a 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **GASTRONOMIA ANIBAL PABLO DIAZ VEGA E.I.R.L., R.U.T. N°77.043.673-7.**

SEMESTRE	2DO. SEM. 2019	
PATENTE	\$24.812.-	
ASEO	\$22.742.-	
TOTAL	\$47.554.-	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.135.-	\$25.186.-
ASEO	\$23.444.-	\$23.444.-
TOTAL	\$48.579.-	\$48.630.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$25.539.-	\$25.899.-
ASEO	\$27.744.-	\$27.744.-
TOTAL	\$53.283.-	\$53.643.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$27.013.-	\$28.381.-
ASEO	\$20.501.-	\$20.500.-
TOTAL	\$47.514.-	\$48.881.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM 2023
PATENTE	\$30.084.-	\$31.537.-
ASEO	\$26.001.-	\$26.000.-
TOTAL	\$56.085.-	\$57.537.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.231.-	\$32.722.-
ASEO	\$27.713.-	\$27.713.-
TOTAL	\$59.944.-	\$60.435.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$33.115.-	\$34.324.-
ASEO	\$35.790.-	\$35.789.-
TOTAL	\$68.905.-	\$70.113.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	GASTRONOMÍA ANIBAL PABLO DÍAZ VEGA E.I.R.L.
R.U.T. N°	77.043.673-7.
GIRO	ACTIVIDADES DE RESTAURANTE Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS (SIN ALCOHOL).
DIRECCIÓN	AV. MANANTIALES N°955, LOCAL N°206, CONCÓN.
ROL	3341-1.
SEMPRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.736.-
ASEO	\$37.580.-
TOTAL	\$72.316.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

PEM/VCF/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

